



**ACTA Nro. 056 SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE BAÑOS
Administración 2019 – 2023.**

Cuenca, 10 de marzo del 2021

En la Parroquia Baños, cantón Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, siendo las 14h30 del día Miércoles diez de marzo del año dos mil veinte y uno, en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Baños, ubicado en la Av. Ricardo Durán, previa convocatoria dispuesta por el Eco. Luis Segundo Guamán Ayala, presidente del GAD parroquial de Baños, administración 2019-2023; se lleva a efecto la Sesión Ordinaria Nro. 056 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Baños, dándose así cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización Art. 318.- Sesión Ordinaria: Las Juntas Parroquiales rurales se reunirán dos veces al mes como mínimo. **DESARROLLO. - PUNTO UNO.** - El señor Presidente Eco. Luis Segundo Guamán Ayala da la bienvenida a los presentes y solicita que por medio de secretaría se constate el quórum de los asistentes, por medio de secretaría se verifica la presencia de los cinco miembros del pleno del GAD parroquial, luego de lo cual, para constancia firman el documento físico de control de asistencia, confirmando con ello la asistencia el Eco. Luis Segundo Guamán Ayala como presidente, el Sr. Wilson Jácome Minchalo como vicepresidente, la Lcda. Angélica María Cobos como tercer vocal, el Abg. Marcelo Soto Alemán como cuarto vocal y la Srta. Jéssica Minchalo como quinta vocal; confirmándose de esta forma el quórum reglamentario por lo que el señor presidente declara legalmente instalada la sesión Nro. 056 ordinaria. **PUNTO DOS.** - El señor presidente solicita que por medio de secretaría se de lectura al orden del día con el que fue convocada esta sesión ordinaria, la misma que consta de los siguientes puntos: 1.- Constatación del quórum, 2.- Lectura y aprobación del orden del día, 3.- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N° 055, 4.- Entrega por parte del PhD. Christian Zamora de la "Ordenanza para la protección de las fuentes hídricas, el aire puro y la biodiversidad a través de la creación del subsistema autónomo descentralizado de las áreas de conservación y uso sostenible en Cuenca". 5.- Lectura, análisis y resolución de Oficios. Orden del día que luego de ser leído es aprobado de forma unánime por todos los

⑤

vocales de la administración del periodo 2019 – 2023. **PUNTO TRES.** – Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria # 055. – Por medio de secretaría se da lectura al acta de la sesión # 55, a los presentes, luego de lo cual, sin observaciones el acta es aprobada por unanimidad por todos los vocales del pleno. **PUNTO CUATRO.** - Entrega por parte del concejal de la ciudad de Cuenca, PhD. Christian Zamora de la "Ordenanza para la Protección de las Fuentes Hídricas, el Aire Puro y la Biodiversidad a través de la creación del Subsistema Autónomo Descentralizado de las Áreas de Conservación y Uso Sostenible en Cuenca".- El economista Luis Guamán da la bienvenida al PhD Christian Zamora, Concejal del cantón Cuenca, y presenta un afectuoso saludo a nombre de todos los miembros del pleno del Gobierno parroquial, el concejal Christian Zamora, toma la palabra y expone que el motivo de su visita en esta sesión ordinaria del GAD parroquial, es para realizar la entrega formal de la ordenanza denominada ACUS (Áreas de Conservación y Uso Sustentable) que está relacionada con normativa de conservación y uso sostenible de las áreas y lugares donde están bosques, páramos, humedales nacientes y vertientes del agua, áreas de vital importancia para garantizar el abastecimiento del líquido vital, que en las parroquias se genera a través de las Juntas de Agua; indica que mediante esta ordenanza el Concejo Cantonal de Cuenca establece la creación de las Áreas de Conservación y Uso Sustentable en el cantón Cuenca y los lineamientos para su manejo, entendiéndose por (ACUS) a espacios o áreas del territorio cantonal reservados por el Municipio de Cuenca para un manejo especial, mediante esta ordenanza, todo ello en concordancia con la legislación nacional, sobre la cual se ejerce una limitación en el goce del dominio, al que se somete uno o más bienes inmuebles, sean estos públicos, privados o comunitarios, todo ello con fines de preservación, conservación, restauración ecosistémica, ejercidas en áreas prioritarias para el aseguramiento de la calidad del agua, protección de la biodiversidad y prestación de servicios ambientales. Las áreas de conservación y uso sustentable tienen como objeto proteger el patrimonio natural del cantón Cuenca a través de las facultades de reservar, controlar, conservar y recuperar áreas naturales de bosques, páramos, humedales, ríos, lagunas, quebradas y demás ecosistemas frágiles, para fortalecer las estrategias locales de conservación en coordinación con las prioridades nacionales, garantizando el derecho a la protección del ambiente y la provisión de servicios ambientales, en especial el agua para consumo humano, la calidad del aire, la conectividad eco sistémica y su biodiversidad. Como su nombre lo indica son áreas de conservación y la conservación está relacionada con los

lugares en donde se genera el agua, Baños tiene abastecimiento de agua potable proporcionado por las Juntas de Agua y de los lugares de captación del agua por ello desde la comisión de medio ambiente la cual preside considera importante ir creando estas áreas porque la ley indica que cuando el Concejo Cantonal aprueba y crea estas áreas de conservación se puede luego realizar un trámite en el Ministerio del Ambiente para que sean áreas de protección nacional; la idea a futuro que viene a plantear es que hay que delimitar estas áreas por el caudal hídrico que generan para que sean conservadas con el fin principal que el día de mañana el agua no escasee, indica que se han creado tres áreas en el Cantón Cuenca: Mazán, Curiquingue-Gallocantana y Machángara. La iniciativa para establecer las áreas de conservación y uso sustentable puede realizarse de oficio, es decir por iniciativa del GAD de Cuenca, sin embargo en forma particular existe la libre disposición para que, a petición de parte interesada, beneficiarios de los servicios ambientales, Juntas administradoras de agua, GAD parroquiales, mancomunidades, comités, entidades públicas, entidades privadas o el propietario de un bien inmueble puedan plantear la creación de un nuevo ACUS. El GAD de Cuenca a través de la Dirección General de la Comisión de Gestión Ambiental, iniciará de oficio o a petición interesada el trámite para la creación del nuevo ACUS, para lograr este fin se solicitarán algunos requisitos como nombre del área con su ubicación geográfica, descripción de posibles amenazas a la integridad del patrimonio natural del área y justificación para la creación del ACUS, delimitación del ACUS acompañada de referencias claramente identificadas por accidentes naturales, un mapa del área con unidades ambientales y uso del suelo basado en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Plan de Uso y Gestión del Suelo, descripción de la posesión de la tierra, servicios ambientales que podría aportar el área y el número de beneficiarios, análisis de sostenibilidad financiera, informe de socialización de la propuesta para la creación del ACUS, solicitud suscrita por el proponente dirigida al GAD de Cuenca, entre otros requisitos. Esta información debe ser aprobada por la Comisión de Gestión Ambiental luego de lo cual la planificación, administración, manejo, protección, control y vigilancia estarán a cargo del GAD de Cuenca a través de la empresa ETAPA EP. Dentro de las actividades permitidas dentro de un área de conservación y uso sustentable están: preservación de los ecosistemas, investigación científica, recuperación y restauración ecológica, usos sostenibles de la biodiversidad y ecosistemas naturales; lo contrario será considerado como infracciones que pueden ser leves, graves o muy graves, que serán consideradas

como un presunto delito ambiental, debiendo iniciarse un proceso sancionador que podría ser sancionado con multas que van desde el 50% de un salario básico unificado hasta treinta salarios básicos unificados, además la obligación de restaurar integralmente los ecosistemas e indemnizar a las personas y comunidades afectadas. En cuanto al financiamiento para posibilitar la creación, gestión, manejo, investigación científica, implementación de medidas de control y vigilancia, recuperación de la cobertura vegetal nativa, adquisición de zonas de protección y otros programas y proyectos que se dispongan en los planes de manejo de cada una de las Áreas de Conservación y Uso Sustentable el GAD de Cuenca gestionará la creación de tasas que generen recursos para cumplir con el fin de la ordenanza, ETAPA EP contribuirá al financiamiento con una asignación presupuestaria de al menos 7,5% del costo anual presupuestado de Gestión Ambiental y Áreas Protegidas del año inmediato anterior, la Comisión de Gestión Ambiental destinará al menos el 5% de su propio presupuesto aprobado dentro del presupuesto del GAD Municipal, todos los valores recaudados a causa de infracciones cometidas y tipificadas en la ordenanza, se realizarán alianzas estratégicas con instituciones públicas y/o privadas así como donaciones y créditos reembolsables y no reembolsables con otros organismos a fin de incrementar los recursos económicos para la gestión de las áreas de conservación y uso sustentable; todos estos recursos irán a un fideicomiso en el FONAPA quienes serán los encargados de administrar los mismos. Luego de explicado el contenido medular de esta ordenanza el concejal manifiesta que si bien es cierto que esta ordenanza contempla la protección de tres Áreas de Conservación y Uso Sustentable su presencia en la parroquia es para incentivar a los miembros del pleno a realizar una reforma a esta ordenanza para incluir nuevas áreas de conservación que se encuentren en el territorio de Baños y de esta manera generar más espacios de conservación del líquido vital como es el agua. El Abg. Marcelo Soto Alemán pide la palabra e indica que la parroquia Baños tiene un amplio territorio para ser considerado como ACUS, como es toda la parte alta de la parroquia, las áreas de Soldados, Quimsacocha, Chanchan, Yanasacha, Hato de Zhiñan entre otros más, y que de una manera justa debió haber sido considerada oportunamente para constar en esta ordenanza como área de protección, como ACUS, es decir antes de la aprobación de la ordenanza, además la parroquia posee un sistema de agua potable propia que provee a aproximadamente a ocho mil familias que vendrían a ser como cuarenta mil personas servidas y es por ello que de manera urgente el GAD parroquial debería proponer la reforma de esta

ordenanza, con el fin de incluir en ella, una de las tantas área de protección que requiere. La Srta. Jessica Minchalo pide la palabra y felicita el trabajo que se ha realizado y manifiesta que la Parroquia es la más necesitada de esta ordenanza debido a que en la parte alta existen grandes extensiones de terrenos que dotan de agua al cantón y se manejan a través de la Junta de Agua potable de Baños y la Junta de Agua Potable de Nero. El Sr. Wilson Jácome expresa que es unánime el interés del Gobierno Parroquial para que se aplique esta ordenanza en vista de que existe en la Parroquia zonas muy sensibles y sobre todo áreas de recarga hídrica, lo que en verdad le preocupa es que la mayoría de terrenos son de propiedad privada por lo que el procedimiento para declarar de utilidad pública será mucho más largo. El PhD Christian Zamora explica que si bien la ordenanza se limita a tres áreas determinadas, es importante conocer que se puede incluir más áreas que recibirán todos los beneficios que se han indicado para las áreas ya aprobadas, indica que se dio pasó primero a estas tres zonas porque son zonas cuyo territorio están bajo tenencia pública, están en manos de ETAPA y de Elecaastro, pero ello no quita que se incluyan más zonas por lo que invita a que se impulsen estos procesos pues ya hay un instrumento mucho más fácil de inclusión; el tiempo para incluir más zonas ACUS dependerá del empeño en que pongan como autoridades en los trámites y requisitos que se indica en la ordenanza y está presto a ayudar y apoyar para que la CGA de el soporte técnico necesario para que la parroquia incluya en la ordenanza Áreas de Conservación y Uso de Suelo. En lo que respecta a las propiedades privadas no hay problema pues como se indicó hay algunas fuentes de ingresos que estarán disponibles justamente para adquirir estos bienes. Informa que el Presidente de la Junta de Agua Potable de Nero Sr. Luis Quinde supo manifestar que tiene el interés señalado por los vocales, por ello sugiere oficiar a los miembros de la Comisión de Ambiente que preside su persona para tratar en sesión el propósito de aplicación de la ordenanza ACUS por parte del GAD Parroquial de Baños, para que una vez tratado en comisión, oficiar para que los técnicos de la CGA y de ETAPA de la parte ambiental tomen contacto con los técnicos del Gobierno parroquial y empiecen a completar la información que se requiere y una vez que estén los expedientes completos pedir una reforma a la ordenanza. El Abg. Marcelo Soto Alemán, pide la palabra, y manifiesta que por la realidad ambiental de nuestra parroquia Baños, existe la necesidad urgente de que algunas áreas de protección sean incluidas en esta ordenanza, por ello mociona, que el GAD parroquial de Baños, solicite a la Comisión de Gestión Ambiental que, con en cumplimiento de los requisitos formales,



tanto técnicos como legales necesarios, autoricen los estudios técnicos correspondientes a efectos de que se pueda identificar que zonas de la parroquia rural de Baños del cantón Cuenca, pueden catalogarse como Áreas de Uso y Conservación y Uso Sustentable, en apego a las directrices y parámetros dispuestos en la Ordenanza para la protección de las fuentes hídricas, el aire puro y la biodiversidad a través de la creación del subsistema autónomo descentralizado de las áreas de conservación y uso sostenible (Acus) en el cantón Cuenca, con el objeto de que las mismas, se incorporen dentro del margen de protección de la referida ordenanza, y mediante la aplicación de los mecanismos técnicos y legales correspondientes, se proceda con su reforma, de manera que las zonas identificadas como tal, sean parte de forma expresa del articulado del cuerpo normativo antes mencionado, la moción es secundada por el vicepresidente Sr. Wilson Jácome y apoyada por unanimidad por todos los miembros del pleno. El economista Luis Guamán felicita y da su apoyo total para que la parte alta de la Parroquia sea considerada dentro de la ordenanza como zonas protegidas y le compromete al PhD Christian Zamora para que en la próxima sesión de la Comisión Ambiental se incluya un punto en el que se reciba en comisión general a todos los miembros del pleno del Gobierno parroquial de Baños para manifestar su intención de pertenecer a la ordenanza ACUS y le invita además a realizar un recorrido por las posibles áreas que podrían incluirse en la ordenanza **PUNTO CINCO.** - Lectura, análisis y resolución de oficios. Se da lectura a un oficio ingresado por secretaria con fecha 08 de marzo de 2021 dirigido al Dr. Marcelo Soto Alemán, en el que la señora María Rosario Montaleza Arpi con cédula de ciudadanía número 0105104897 informa que el difunto Claudio Arpi Sigua se encuentra en la bóveda del cementerio parroquial de Baños, signada con el código (OP-G031-B15) fallecido el 19 de diciembre de 2011 y que ya se ha cumplido en diciembre ocho años de arrendamiento de la bóveda, razón por la que solicita el traslado de los restos mortales a la fosa común y pide que se condonen los valores pendientes por alquiler y mantenimiento por el valor de US\$120.00 pues se trata de una persona de escasos recursos económicos y además tiene un hijo con discapacidad, para lo cual adjunta fotos y carnet de discapacidad otorgado por el Ministerio de Salud Pública. El Abg. Marcelo Soto Alemán indica que el oficio al estar dirigido a su persona se solicitó que se lo dirija también a través de secretaria al pleno que es quién tiene la responsabilidad de poder condonar algunos pagos, que en este caso en particular se realizó el seguimiento por lo que se puede indicar que efectivamente se trata de una persona de escasos recursos económicos, es viuda desde hace ocho

años y tiene un hijo con discapacidad lo cual le impide pagar un nicho por lo que pide que los restos sean trasladarlos a la fosa común, el pleno del Gobierno parroquial en función del reglamento, de manera justificada tiene facultad para condonar valores. El economista Luis Guamán, Sr. Wilson Jácome, Lcda. Angélica Cobos Abg. Marcelo Soto alemán y Srta. Jessica Minchalo resuelven aprobar la petición de condonación de la deuda, por estar amparada en una condición especial la peticionaria, sin embargo piden que dicho proceso sea acompañado de un estudio socioeconómico que sustente dicha resolución de condonación y que se haga a través del departamento social un análisis socio económico de la familia y se compruebe la condición de extrema pobreza, es decir quede debidamente fundamentado y documentado para evitar posibles problemas futuros de auditorías. Siendo las 17h15, del día miércoles 10 de marzo del 2021, habiéndose agotado el tratamiento de todos los puntos que constan del orden del día con la que fue legalmente convocada la sesión Nro. 056 ordinaria, el presidente Eco. Luis Guamán, declara clausurada la presente reunión, suscribiendo al margen de lo resuelto, todos los que en ella intervinieron.

**ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL BAÑOS PERIODO 2019 - 2023.**


Vicepresidente
**Sr. Wilson Honorio Jácome
Minchalo**


Tercera Vocal
**Lcda. Angélica María Cobos
Parra**


Cuarto Vocal
**Abg. Marcelo Genaro Soto
Alemán**


Quinta Vocal
**Srta. Jéssica Fernanda Minchalo
Vera**


Presidente del GADPR BAÑOS
Eco. Luis Segundo Guamán Ayala



Secretaria

CP. María Herrera Vélez

Estas firmas corresponden al Acta Nro. 056 Sesión Ordinaria, del presidente, vicepresidente y vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Baños, celebrada el día Miércoles 10 de marzo del año dos mil veinte y uno, desde las 14h30 hasta las 17h15.

